

AVISO ELÉCTRONICO DE JULIO 10 DE 2026

Categorías | Tipo de publicación: Notificaciones por Aviso Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho:200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-07-09

[illegible]

SILVIA ANDREA ARZUAGA BARRENECHE, LILIANA ESTHER AVILA AARÓN y RAMIRO ALFONSO BUENO.

JULIO 10 DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[AVISO ELÉCTRONICO DE JULIO 10 DE 2026 -2-](#)

Categorías | Tipo de publicación: Notificaciones por Aviso Departamento: CESAR Municipio: VALLEDUPAR Entidad: TRIBUNAL SUPERIOR Especialidad: SECRETARÍA GENERAL Despacho:200012215000 - SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR

Fecha de Publicación: 2026-07-10

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[NOTIFICACIÓN POR AVISO](#)

JULIO DIEZ (10) DE 2026

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	MAGISTRADO	DECISIÓN	ARCHIVOS
ACCIÓN DE	JHON JAIRO	JUZGADO CUARTO	20-001-22-14-	ROGER RICARDO	FALLO PRIMER	

TUTELA - PRIMER A INSTAN CIA	VEGA ARIAS	CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUP AR	000- 2026- 00193- 00	MADERA ARTEAGA	A INSTAN CIA ACCION DE TUTELA	“VER DETALLE” 14FalloTut ela
---	---------------	---	-------------------------------	-------------------	--	---

FALLO ACCIÓN DE TUTELA: Primero: DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO por HECHO SUPERADO en reclamo del señor JHON JAIRO VEGA ARIAS contra el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, CESAR. Segundo: EXHORTAR al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, Cesar, para que en lo sucesivo resuelva de manera célere las alzas asignadas por reparto, respetando lo consignado en el artículo 121 Código General del Proceso. Tercero: DESVINCULAR de la acción a los señores FAUSTINO GONZÁLEZ ROJAS, LUZ ADRIANA GONZÁLEZ SALAZAR y al BANCO BANCOLOMBIA S. A. ateniendo el resultado. Cuarto: NOTIFICAR el presente proveído de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. Quinto: REMITIR por secretaría el expediente a la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, en caso de que la decisión no sea impugnada. Se notifica a FAUSTINO GONZÁLEZ ROJAS.

JULIO 10 DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA ESTE AVISO, EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO Y CONTRADICCIÓN DE LOS INTERESADOS. LA DECISIÓN JUDICIAL DESCRITA Y EL AVISO CORRESPONDIENTE, PUEDEN SER VISUALIZADOS Y/O DESCARGADOS EN LA OPCIÓN “VER DETALLE”.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co